

ACTA N° 377

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 25 de mayo de 2020, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la 377 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, la que se realiza en forma remota, dada la contingencia del COVID 19.

Asisten a esta sesión los Consejeros Sres./as. Luz María Budge, (Presidenta), Paulina Araneda, Alejandra Cortázar, Susana Claro y Rafael Carrasco. También participa el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Daniel Rodríguez y el Jefe de la División de Evaluación de logros de Aprendizaje, Sr. Juan Bravo

Participa en esta sesión, doña Marcela Urrutia González, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Temas:

- I. Votación del Plan de Evaluaciones 2021-2025
- II. Condición de evaluaciones diagnósticas, progresivas y Simce 2020

I. Votación de Plan de Evaluaciones

Los consejeros votan el plan de evaluaciones, separando lo que es el plan de pruebas censales nacionales, muestrales e internacionales.

En cuanto al **plan de pruebas nacionales censales**, votan separadamente por ciclos de aplicación 2021, 2022 y 2023-2025.

Votación año 2021:

1. Consejera Paulina Araneda: Aprueba.
2. Consejera Alejandra Cortázar: Aprueba y recomienda que se trate de evaluaciones sin consecuencias.
3. Consejero Rafael Carrasco: Aprueba y señala que es importante consignar en el plan de evaluaciones que la recomendación acordada por el Consejo es que las evaluaciones 2021 sean sin consecuencias.
4. Consejera Susana Claro: Rechaza, ya que considera que debe evaluarse 8° Básico, ya que es la única medición que se tiene antes de la pandemia y que permitirá entender el nivel de gravedad del impacto en aprendizajes. Además, con el plan propuesto se deja a una serie de establecimientos de educación básica sin información, ya que no hay medición en segundo ciclo de enseñanza básica. También considera que el plan debiera recomendar no aplicar consecuencias a los resultados de este año.
5. Presidenta Luz María Budge: Rechaza, por considerar necesario evaluar 8° Básico. Considera que es importante porque es el único curso que tuvo evaluación el año 2019 y debe aprovecharse la trayectoria. No está de acuerdo con que con que se determine a priori la medición sin consecuencias

Votación año 2022:

1. Consejero Rafael Carrasco: Aprueba, y clarifica que, en el escenario en que se extienda la evaluación del año 2021 para el año 2022, esta sería sin consecuencias (al igual que en el año 2021).
2. Consejera Alejandra Cortázar: Aprueba.
3. Consejera Paulina Araneda: Aprueba.
4. Consejera Susana Claro: Rechaza, reitera la necesidad de incorporar 8° Básico.
5. Presidenta Luz María Budge: Aprueba.

Años 2023-2025:

1. Consejera Paulina Araneda: Aprueba.
2. Consejero Rafael Carrasco: Aprueba, expresa que le habría gustado una prueba de escritura censal en II Medio.
3. Consejera Susana Claro: aprueba, expresa que le habría gustado que se incorporara una prueba de escritura censal, ya sea en 6° Básico o II Medio.
4. Consejera Alejandra Cortázar: aprueba.
5. Presidenta Luz María Budge: aprueba.

Pruebas Muestrales:

1. Consejera Paulina Araneda: Aprueba.
2. Consejera Alejandra Cortázar: Aprueba, plantea que no se hagan pruebas muestrales el 2021.
3. Consejera Susana Claro: Aprueba y propone una prueba muestral en 8° Básico el año 2021.
4. Consejero Rafael Carrasco: Aprueba y propone prueba muestral en 8° Básico el año 2021.
5. Presidenta Luz María Budge: Aprueba y propone prueba muestral en 8° Básico el año 2021 en matemática y lenguaje usando el mismo instrumento aplicado el 2019.

Pruebas Internacionales:

Los consejeros las aprueban unánimemente.

Comentario adicional: La consejera Alejandra Cortázar manifiesta su desacuerdo en que no se haya considerado a la educación parvularia dentro del plan nacional de evaluaciones, no en cuanto a evaluar a los niños, sino respecto a los espacios educativos y al monitoreo del grado de desarrollo de los niños. El consejero Rafael Carrasco se suma a esta postura.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que la Ley N° 20.529 se refiere sólo a educación básica y media, pero que lo planteado por la consejera Cortázar puede incluirse, no en la tabla, pero en otro capítulo del plan.

El consejero Rafael Carrasco manifiesta su desacuerdo en que no se haya avanzado en un calendario para evaluaciones diagnósticas progresivas, dado que es una dimensión importante de desarrollo del sistema de evaluación y su inclusión en el calendario hubiera resguardado su financiamiento.

II. Condición de evaluaciones diagnósticas, progresivas y Simce 2020

El Secretario Ejecutivo menciona que, debido a la decisión tomada por el Ministro de Educación de aplicar Simce este año, se ha procedido a analizar el contexto y la forma en que los instrumentos de la Agencia se pueden adaptar, proponiendo nuevas ideas.

A este respecto, el jefe de DELA expone ante los consejeros y señala que, en primer lugar, se ha trabajado en la adaptación de dispositivos tradicionales.

La presentación indica que, en cuanto a la adaptación de dispositivos tradicionales (Simce):

- 1) Propósito formativo: para los años 2020 y 2021, se debe determinar los logros de aprendizaje en relación al currículum priorizado.

- 2) Alineación curricular, con énfasis en la priorización curricular y comparabilidad entre año 2020 y año 2021 para identificar avances y buenas prácticas asociadas.
- 3) Aplicación segura: resguardando la integridad de los estudiantes evaluados mediante la implementación de todas las medidas de protección establecidas por el Mineduc y los establecimientos educacionales.
- 4) Reporte oportuno y pertinente de los resultados, procurando que se entreguen lo más temprano posible.
- 5) Sin consecuencias.
- 6) Adaptación para las progresivas: mantener las ventanas de monitoreo y trayectoria en 2° y 7° Básico.

En seguida, en la que se refiere a la adaptación de dispositivos tradicionales (progresivas), la presentación señala que, normalmente este dispositivo considera 3 ventanas de aplicación anual: diagnóstico, monitores y trayectoria, pero que, dadas las actuales condiciones del sistema, se ha decidido suspender la ventana de diagnóstico y en principio mantener las otras ventanas en 2° y 7° Básico, lectura y matemática, respectivamente.

La presentación se refiere finalmente a las nuevas herramientas de diagnóstico (Diagnóstico Integral de Aprendizaje).

Indica a este respecto que se trata de instrumentos con propósito de diagnóstico para directivos y docentes para que puedan tomar decisiones pedagógicas, sin consecuencias ni para los estudiantes ni para las escuelas, alineados al currículum con pruebas de diagnóstico de lectura y matemáticas de 2° Básico a II Medio y estímulos para evaluar el estado socioemocional de los estudiantes de 1° a 3° Básico y cuestionarios para diagnosticar el estado socioemocional de los estudiantes de 4° Básico a IV Medio, la participación será voluntaria, existirá una plataforma que entregará resultados inmediatos por curso y se dispondrá de instructivos para docentes y directivos.

La Presidenta propone que primero se converse sobre el Simce 2020, consultando cuándo y cómo se piensa adaptar el Simce para aplicarlo este año, cómo se equilibrarán las preguntas anteriores con las actuales, cómo se garantiza la robustez con tan poco contenido que evaluar y si es factible la utilización de ítems existentes, cuánto de lo que se aplicó el año pasado se puede aprovechar y con cuanto recurso humano contamos para esta tarea. Pide saber el nivel de articulación con el trabajo que se elabora desde la UCE.

El consejero Rafael Carrasco consulta, en representación de todos los consejeros, al Jefe de DELA, en primer lugar, cuan comparable sería el instrumento respecto de años anteriores en cuanto a puntaje, estándares; qué información va a entregar y qué cosas se podrán afirmar o no a partir de los resultados. En segundo lugar, pregunta cómo se construirán los instrumentos para la evaluación de este año, si se construirán preguntas nuevas y cuántas formas existen para aplicar, considerando que hay una solicitud de hacer referencia al currículum priorizado. En tercer lugar, plantea que, si se quiere lograr comparabilidad con años anteriores, puede que no tenga sentido que se refiera al currículum priorizado lo que, además, contradeciría la regulación actual que exige referirse al currículum vigente. También consulta por la participación de los estudiantes y su representatividad en una evaluación bajo condiciones Covid, preguntando qué pasaría con la validez de los resultados si faltan muchos alumnos. Posteriormente, plantea el tema del regreso a clases y el tiempo efectivamente lectivo, preguntando por el sentido de evaluar este año si el tiempo de clases será muy bajo, especialmente considerando que, en condiciones de distanciamiento, probablemente habrá que hacer turnos escolares y el tiempo lectivo efectivo será incluso menos de la mitad del tiempo de asistencia a clases. Finalmente, se refiere a los ajustes en la aplicación, preguntando si el número de alumnos por sala para una aplicación segura impactará en los costos de aplicación; pregunta también por los resguardos sanitarios que se tomarán y cómo afecta el hecho de las distintas condiciones entre los alumnos, en términos de la validez de la evaluación.

La consejera Susana Claro pregunta respecto a la comparabilidad con años anteriores (2018 y anteriores) y considera indispensable que esta evaluación se pueda comparar con, al menos, una parte de las pruebas anteriores, de lo contrario, una de las funciones principales de la aplicación

Simce 2020 se perdería: no será posible saber si las brechas han aumentado, ni si hay alguna comuna o sector especialmente afectado por la pandemia. Además, pregunta cómo lograr un diseño de prueba que sirva para identificar qué priorizar en el curriculum 2021.

El jefe de DELA señala en cuanto a la comparabilidad que es entre los años 2020 y 2021, porque en definitiva, tanto el instrumento evaluado como la exposición de este al curriculum priorizado, no es comparable con datos anteriores y porque las condiciones de aplicación serán distintas. Indica que se podría hacer linking o emplear otra fórmula para poner los datos en una misma métrica, pero los datos no son equivalentes. No obstante lo anterior (contexto diferente), no se puede dejar de evaluar el curriculum vigente. Hay un subconjunto de materias que son importantes de relevar y que son mínimos de aprendizaje. Hay un matiz de diferencia que es que se evalúa el curriculum con énfasis en la priorización curricular. Se cuenta con un banco de preguntas para poder evaluar. En cuanto a la cantidad de formas, serán mínimo 2 y con un tope de 4.

El consejero Rafael Carrasco pregunta de si se podrán entregar resultados referidos a estándares, o qué tipos de indicadores se entregarán. El jefe de DELA señala que del conjunto de preguntas que evalúan curriculum priorizado se puede ver hasta qué punto se puede establecer un corte para clasificar a estudiantes que alcanzaron el mínimo de la priorización. Indica que no basta una prueba para comparar. La comparación es algo más amplio que el equating. Se aplica una sesión regular pero también sesiones complementarias cuando sean requeridas. En general, se podrá contar con información y dado el escenario de crisis es importante contar con data para poder apoyar a las escuelas.

En cuanto al tiempo lectivo, el jefe de DELA señala que no se sabe cuan eficaces son las prácticas de educación a distancia. Es necesario saber qué pasó antes de la pandemia para ver cuál es el punto de partida. La Agencia establece condiciones de aplicación y se revisarán las bases para poder exigir a los aplicadores que respeten las condiciones de seguridad sin que se tengan que aumentar los recursos.

La Presidenta consulta acerca de si la diversidad de posibilidades de aplicación tiene alguna cuantificación económica, vale decir, si un curso está dividido en tres salas saber si el costo de aplicación se triplica.

El Secretario Ejecutivo plantea que no se puede gastar más de lo que establece el respectivo contrato de aplicación. El Simce se paga por curso aplicado por lo que el proveedor tiene un incentivo de aplicar el Simce, pero con la aprobación de los establecimientos educacionales. Los proveedores recurrieron a sesiones complementarias durante el estallido social, lo que no aumentó los costos del contrato. No es necesario aumentar las aplicaciones en un mismo día, se puede aplicar en más días.

La consejera Alejandra Cortázar pregunta si no se estaría poniendo en una situación complicada a los proveedores. Tiene dudas respecto a la relevancia que tiene crear esta secuencia de dos años comparables (2020 y 2021) en vez de realizar el 2021 una prueba comparable respecto de los años anteriores. El jefe de DELA responde que la ventaja es que se puede ver que pasó en estos dos años. Respecto del tema con los proveedores solicita al Consejo tiempo para ver cómo sería el diseño, falta ingeniería de detalles, lo que depende del Mineduc y de la supervisión posterior. Además, implica revisar las bases. Lo ideal es que todos los estudiantes rindan en el mismo horario, pero eso está por verse.

El Secretario Ejecutivo agrega que el contar con esta información abre muchas posibilidades de desarrollo e investigación.

La consejera Paulina Araneda valora el esfuerzo y la diversidad de instrumentos con foco en aportar información pertinente a los establecimientos, en pro de establecer estrategias que contribuyan a que todos los estudiantes logren los aprendizajes esperados y no aumenten las brechas existentes; sin embargo, considera que en relación a lo planteado como propuesta de implementación de Simce, esta evaluación no se puede considerar como tal, señalando que tanto para el sistema como para las comunidades educativas, este es un proceso de evaluación de calidad de la educación y que ello no es posible en el contexto actual, entre otras razones porque las condiciones para la aplicación

no están aseguradas pensando en el proceso conocido: se cierra el colegio, se establecen dispositivos para que los niños asistan a rendir la prueba, etc.; estas condiciones no son hoy por la pandemia. Plantea, dudas en cuanto a su implementación por cuanto existe la posibilidad de que no se pueda hacer por razones de salud pública y también porque el sistema está sin clases presenciales. Señala, además, que evidentemente entre el momento en que la autoridad establezca el retorno a clases y este se haga plenamente efectivo, pasará un período de tiempo que no es posible de controlar a priori; sostiene finalmente que es clave la necesidad de información para poder focalizar los esfuerzos futuros, pero que la forma y el sentido deben quedar claros para las comunidades y asegurar un tipo de información confiable que sume a la mejora de las políticas educativas, más que a las escuelas por separado pues estas estarán viviendo contextos diversos que es posible afecten la aplicación de los instrumentos.

La Presidenta destaca la importancia de consignar la posición del Consejo respecto de su recomendación de no aplicar Simce este año, centrándose en la disponibilización de pruebas progresivas y que se informe a los colegios acerca de las fechas que se están considerando y condiciones de la prueba, a través de la página web de la Agencia. El Secretario Ejecutivo señala que se está trabajando en eso.

La consejera Susana Claro solicita aclarar el tiempo que tomaría a un docente o una escuela el proceso de aplicar los diagnósticos por su cuenta o una prueba progresiva. Resalta que una prueba progresiva o diagnóstico requiere que cada docente imprima por su cuenta hasta 40 pruebas por diagnóstico y 40 cuestionarios, además de ingresar las respuestas al sistema de todos estos estudiantes, lo que significa un esfuerzo grande para cada docente. Si bien es una herramienta valiosa, recalca que no se puede esperar que ésta reemplace una prueba aplicada por la Agencia donde todos estos costos están cubiertos por la Agencia. Estima aconsejable que se pueda recomendar a las municipalidades y sostenedores ayudar con el proceso de toma de diagnósticos o directamente enfatizar aplicaciones externas por parte de la Agencia.

El consejero Rafael Carrasco consulta si en las evaluaciones diagnósticas voluntarias se entregaría un reporte respecto a cómo están los alumnos en relación al curriculum de cada grado escolar. El jefe de DELA indica que hay diferencias entre esta evaluación diagnóstica y las progresivas. En el diagnóstico integral de aprendizaje hay pruebas en todos los años. Lo que se espera es que cada director inscriba los cursos, que se ingrese a los estudiantes en el año que corresponda. No se contempla la posibilidad que se aplique un diagnóstico del año anterior. El citado consejero expresa que es muy importante que estas pruebas diagnósticas tengan flexibilidad y se permita a las escuelas usarlas en los tiempos y modalidades que ellas estimen convenientes. El Secretario Ejecutivo señala que la aplicación es totalmente libre, pero la escuela debe informar qué diagnóstico aplicó. El consejero Carrasco consulta si esos diagnósticos se referirán al por curriculum del año y que tipos de indicadores se entregarán. El jefe de DELA señala que se entregan distintos tipos de información.

El consejero Rafael Carrasco señala que para las evaluaciones de este año es necesario considerar el conjunto de instrumentos como un ecosistema y desde ahí evaluar su utilidad. Las evaluaciones diagnósticas voluntarias permitirán a las escuelas que lo estimen conveniente, contar una buena idea de cómo llegan los alumnos después de todo este período y también si se logra algún avance hasta fin de año y planificar acciones para el año siguiente. Lo anterior se podría complementar con una evaluación muestral para tener una idea de la situación nacional. En ese contexto, y dado que la evaluación censal no será comparable con años anteriores y el alto costo que tiene, sigue siendo discutible la utilidad de realizarla. Señala que es importante continuar esa reflexión.

El Secretario Ejecutivo indica que se ha trabajado en cómo la Agencia se adapta a la contingencia. Primero, con las mentorías (visitas remotas) que han sido muy exitosas, luego viene el diagnóstico y el Simce al final como una salida. Se ha pensado que todo funcione como un sistema.

La consejera Alejandra Cortázar plantea que sería positivo realizar encuestas a los profesores, que la División de Estudios se contactara con investigadores o asociaciones de docentes y revisar si estiman estas pruebas como un apoyo o como una exigencia. Consulta si se ha visto cuanto puede tardar la aplicación y subir la información por prueba y curso para plantearlo a las escuelas, y para

que esto se reciba de la mejor manera posible. Plantea la preocupación que puede ser mucho tiempo.

La consejera Paulina Araneda sugiere generar información en relación a lo que se plantea, la desagregación del diagnóstico y así bajar la conflictividad del Simce, publicándola en redes sociales. El Secretario Ejecutivo concuerda con esta idea.

La consejera Paulina Araneda plantea que la aplicación del Simce es una inversión cuantiosa por lo que es necesario determinar una fecha límite para evaluar la factibilidad de su implementación. Sugiere hacer modelamiento con pruebas digitales.

Se termina la sesión siendo las 18:30 hrs.

CERTIFICACIÓN

Santiago, mayo de 2020.

Quien suscribe, secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, certifica que, a la sesión N° 377, realizada vía remota el día 25 de mayo de 2020, la totalidad de los integrantes del Consejo, esto es, los Sres. Luz María Budge Carvallo, Paulina Araneda Díaz, Alejandra Cortázar Valdés, Susana Claro Larraín y Rafael Carrasco Hoecker, asistieron y votaron el plan de evaluaciones 2021-2025, de la forma que se indica en el acta respectiva, que se acompaña.



**MARCELA URRUTIA GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

